

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 225

Expediente Nº 204/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 204/2025-ING-UNSa por el que, mediante Nota CIPeD Nº 0041/25, los Dres. Orlando José DOMÍNGUEZ y María Laura LAMAS –en sus caracteres de Coordinador y Secretaria de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), respectivamente- elevan el proyecto del “Encuentro de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta”, a realizarse el 13 de junio de 2025 en el Microcine de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. DOMÍNGUEZ y LAMAS solicitan que el evento se declare de interés académico de la Facultad de Ingeniería.

Que los objetivos de la actividad son los de fomentar la inclusión y el sentido de comunidad entre estudiantes con discapacidad y promover, con respecto a ella, el diálogo y la sensibilización en toda la comunidad educativa.

Que por Resolución FI Nº 539-CD-2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, Interés o Aval Académico de la Facultad de Ingeniería.

Que el Artículo 8º de la citada normativa dispone que la Facultad de Ingeniería “*podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica*”, que dichos eventos “*deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad*” y que la declaración “*representa un respaldo institucional al evento*”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 120/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería el “Encuentro de

Expediente N° 204/2025-ING-UNSa

Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta”, coordinado por la CIPeD, a celebrarse el viernes 13 de junio de 2025 –entre las 13:30 y las 15:30 horas- en el Microcine de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la CIPeD; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.



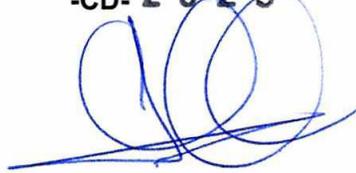
FMF

RESOLUCIÓN FI N° 225



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa